

## CONVOCATORIA ERASMUS+ EDUCACIÓN ESCOLAR CURSO 2023-2024

### **Proyecto**

El centro LOPEZ VICUÑA ha ganado en la convocatoria 2022/2023 un Acreditación Erasmus + para la movilidad de alumnos y personal Educación Escolar, para el curso 2023-2024, dentro del Programa Erasmus+ 2021-2027. Esto permitirá a nuestro personal docente y no docente, la realización de prácticas en centros educativos europeos.

#### **Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

6 becas para el desarrollo de aprendizaje por observación

- 4 becas para ITALIA
- 2 becas para IRLANDA

4 becas para el desarrollo de un curso estructurado

- 2 becas para ITALIA
- 2 becas para IRLANDA

10 becas para el alumnado de 3º y 4º de la E.S.O de inmersión cultural

- 10 becas para LISBOA

#### **Periodo de realización de las movilidades:**

Desde septiembre de 2023 hasta agosto 2024

#### **Los países objeto de la convocatoria son los siguientes:**

- 1.- ITALIA
- 2.- IRLANDA

#### **Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
2. La gestión, contratación y firma del seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes se harán desde el centro.
4. En el caso de participantes no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad de los beneficiarios tener en vigor el pasaporte y el DNI.
5. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

#### **Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
  - a) formar parte del personal docente o no docente del centro, en el curso 2023/2024.

#### **Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA**

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención, transfer en aeropuerto de destino i/v, y bono transporte.

#### **Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán entre el **7 de noviembre y el 14 de noviembre de 2023**. A través del correo: [erasmus@lopezvicu.es](mailto:erasmus@lopezvicu.es)

#### **Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE**

1. Las personas que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
  - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
  - b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
  - c) Seguir siendo personal del centro, durante el curso académico para el que convoque la beca.
  - d) Prestar su colaboración, para las labores de difusión de proyecto y para compartir con el resto del claustro las actividades realizadas.

#### **Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA**

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección, integrada por personal del Equipo Directivo y de la Coordinación Erasmus+.

#### **2. La comisión valorará al alumnado de 3º y 4º de la ESO con:**

- No tener asignaturas pendientes de cursos anteriores **3 puntos**
- La media del expediente académico:
  - Cursos anteriores **2 puntos**
  - Curso actual **1 punto**



Erasmus+

- Ausencia de partes disciplinarios **3 puntos**
- Que el alumnado interesado curse un segundo idioma **1 punto**

**La comisión valorará al profesorado con:**

- **Antigüedad en el centro. 3 PUNTOS .**
- **Carta motivacional. 4 PUNTOS**  
El tribunal valorará la exposición de motivos, por los que el profesorado quiere formar parte de la experiencia, así como el impacto que tendrá en su desarrollo personal y profesional.
- **Documentación aportada 1 PUNTO.**  
El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Nivel de un segundo idioma 2 PUNTOS.** Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.

4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncio del centro el día 30 de noviembre de 2023. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado.

6. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

7. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el solicitante no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

**Octavo.- Documentación.**

- 1. Documento de solicitud ( Application Form, en Inglés y/o Español)**

2. Curriculum Vitae en [formato Europass](#) . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
3. [Tarjeta sanitaria europea](#).
4. Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado.
5. Copia DNI, o Pasaporte.

#### Noveno.- Calendario

ENTREGA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y CURRICULUM VITAE EUROPASS 2023/2024	15 de noviembre 2023
PRUEBA DE INGLÉS Y ENTREVISTA PERSONAL	21 al 24 de noviembre 2023
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	30 de noviembre 2023

EQUIPO ERASMUS+